



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0105 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 31 de marzo de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de las instituciones que se individualiza:

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CHANAVAYITA, EXPEDIENTE 1CGC6587.

Concesión de uso gratuito de terreno, de 1.374, 25 m2 ubicado en calle San Francisco S/N Caleta Chanavayita, con la finalidad de continuar con el uso del terreno en donde se emplaza la tubería que alimenta de agua la planta de tratamiento de agua potable.

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CHANAVAYITA, EXPEDIENTE 1CGC6588.

Concesión de uso gratuito por cinco años, de 2.974,37 mts. fe terreno ubicado en la localidad de chanavayita con la finalidad de renovar concesión a fin de abastecer agua potable al sistema de APR de Chanavayita en terreno destinado a la construcción de estanque de acumulación el cual es conectado a través de planta de Osmosis Inversa.

Se deja constancia, que concurrió a la 5ª comisión virtual del Consejo Regional de Tarapacá, comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, celebrada el 30 de marzo de 2020, el Seremi del Deporte de Tarapacá, Don Felipe Pérez, quien manifestó que el expediente presentado por Instituto Nacional del Deportes, Expediente 1CGC6468, será retirado a objeto de replantearse el mismo.

Respecto a PRODEMU, Expediente 1CGC6166, queda pendiente de resolución, a la espera que la institución acompañe un certificado de las beneficiarias.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 31 de marzo de 2020.



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ